



ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

“PROTECCIÓN DE MARGEN DERECHA DE LA TAMBLA DE LAS CULEBRAS ENTRE UN MURO DE ENCAUZAMIENTO Y EL PUENTE DEL HORNILLO”.

Apertura de sobres 1: “documentación administrativa y criterios de adjudicación no valorables de forma automática. Memoria”

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: viernes día 19 de octubre de 2018.
- Hora: 12:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la definición de un muro-escollera con zonas inundables y con parte de muro de protección a fin de solucionar el problema de comunicación existente en la zona y la inundabilidad que se produce en la misma.
- Valor estimado: 85.799,81 €.
- Plazo de ejecución: 3 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: lunes día 15 de octubre de 2018.



II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Tomás Consentino López. Alcalde Accidental. Titular.

. **Vocales:**

- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General. Titular.
- Don Jesús López López. Interventor de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno/a.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

Desde el inicio de la sesión:

- Ninguno/a.

Tras la declaración de acto público:

- Ninguno/a.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto en acto público, tras la debida constitución de la Mesa en fase no pública, la apertura y lectura del contenido de las ofertas presentadas por los siguientes licitadores interesados en la convocatoria en sus correspondientes sobres conteniendo la documentación administrativa y los criterios de adjudicación no valorables de forma automática:

1. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”
2. “Construcciones José Ruiz, SL”



3. “Pavasal. Empresa Constructora, SA”

Según dispone el artículo 83.2 RGLCAP comienza el acto dándose lectura al anuncio del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el Certificado extendido por la Secretaría General del Ayuntamiento el día 16 de octubre de 2018.

Seguidamente, por el Secretario de la Mesa, previa orden al efecto formulada por la Presidencia se procede a la correspondiente apertura y lectura; lo que arroja el siguiente resultado:

1. Plica presentada por “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”

En formato digital (CD) conteniendo la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo la Memoria necesaria para su valoración como criterio de adjudicación no valorable de forma automática; siendo por unanimidad admitida a licitación.

2. Plica presentada por “Construcciones José Ruiz, SL”

En formato digital (CD) conteniendo la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo la Memoria necesaria para su valoración como criterio de adjudicación no valorable de forma automática; siendo por unanimidad admitida a licitación.

3. Plica presentada por “Pavasal. Empresa Constructora, SA”

En formatos digital (CD) y papel (coincidente ambos en su contenido), que incluyen la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo la Memoria necesaria para su valoración como criterio de adjudicación no valorable de forma automática; siendo por unanimidad admitida a licitación.

Seguidamente, por unanimidad, se dispone solicitar de los Servicios Técnicos Municipales la emisión por medio del Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro, de informe-propuesta de valoración con relación a la Memoria presentada por las empresas licitadoras.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las doce horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente



Ayuntamiento de
Águilas

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865